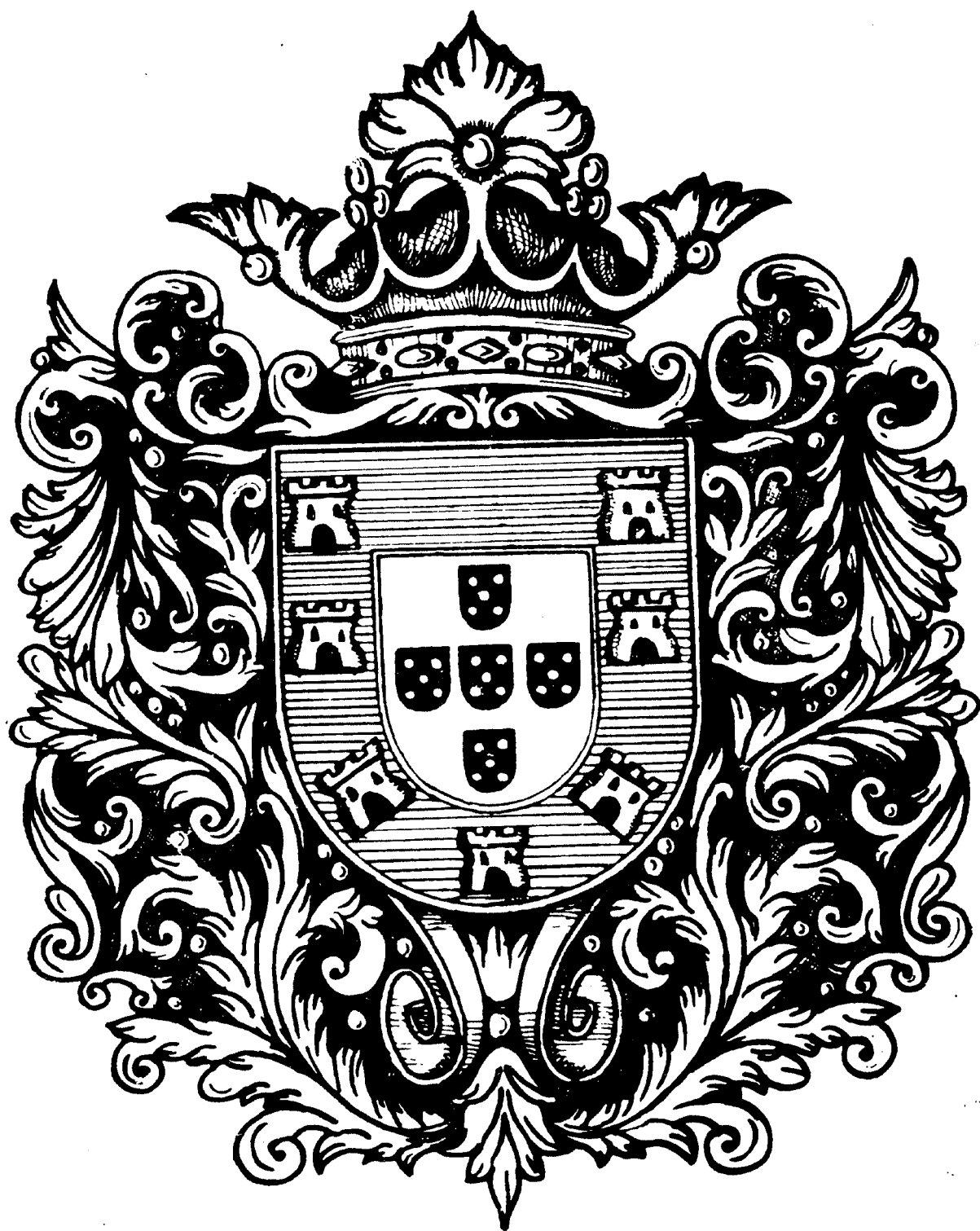


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.218

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellin, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

**C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927**

CEUTA

SUCURSAL

**Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219**

**DE CEUTA**

Se publica los jueves

9 de junio de 1.988

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA

715

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Juicio faltas número 1.300 de 1986

El Sr. Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por lesiones, contra MOHAMED HAMED ALI, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de CINCO DIAS para ante el Juzgado de Instrucción DECANO de los de Ceuta, sito en calle S. Orive s/n, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los apelados MOHAMED AZZOUZ y ABDELHILAK AZZOUZ. Denunciantes expido la presente en Ceuta a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

716

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Juicio faltas número 457 de 1986

El Sr. Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por

imprudencia-daños, contra HAMIDO MOHAMED BUCHTA, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de CINCO DIAS para ante el Juzgado de Instrucción DECANO de los de Ceuta, sito en calle S. Orive s/n, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelante R.C.S. MOHAMED HACH AMELAY. Expido la presente en Ceuta a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

717

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 84 de 1988 sobre imprudencia-daños, ha acordado notificar a KURT MARX, con domicilio en C/ Zweigstr nº 20 5650 Soligen (Alemania), la sentencia dictada con fecha 10 de mayo de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a KURT MARX ALFRED como autor responsable de una falta de imprudencia daños tipificada en el art. 600 del C. Penal a la pena de 5.000 ptas de multa que indemnice a JACINTO VAZQUEZ ENCARNACION en 81.500 ptas importe de los

daños sufridos en su vehículo, y al pago de las costas del Juicio.

Ceuta 21 de mayo de 1988

Es copia para notificar

El Secretario,
(Ilegible)

718

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1489 de 1987 sobre amenazas, ha acordado notificar a JOSE MANUEL AVELLANEDA MUÑOZ, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JOSE MANUEL AVELLANEDA MUÑOZ de los hechos que se le imputen declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 25 de mayo de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

719

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 521 de 1987 sobre contra los intereses generales, ha acordado notificar a ANIBAL MARTIN, con domicilio en Lisboa Portugal, la sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ANIBAL MARTIN, como autor responsable de una falta e

intereses generales, prevista y penada en el art. 573-2º del C. Penal a la pena de 2 días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Ceuta 25 de mayo de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

720

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 693 de 1987 sobre hurto, ha acordado notificar a JOERG PETER BIUSCH, con domicilio en 5830 Schwels Alemania, la sentencia dictada con fecha 9 de octubre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a JOERG PETER BIUSCH, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 587-1º del C. Penal, a la pena de 7 días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Ceuta 25 de mayo de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

721

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1740 de 1987 sobre malos tratos, ha acordado notificar a ABDELKAIDER MOHAMED ABDESELAM, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a

ABDELKADER MOHAMED ABDESELAM de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

722

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1564 de 1987 sobre malos tratos, ha acordado notificar a ABDEL-LAH MOHAMED CHERGUI, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABDEL-LAH MOHAMED CHERGUI de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

723

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1092 de 1987 sobre coacciones, ha acordado notificar a ROSA MARIA SANTIAGO NIETO y JOSE MANUEL SUAREZ GUEVARA, se ausentaron sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 28 de julio de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JOSE

MANUEL SUAREZ GUEVARA de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

724

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1716 de 1987 sobre malos tratos de palabra y obra, ha acordado notificar a MOHAMED SADDIK MOHAMED, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABDELMAYID MOHAMED y MOHAMED SADDIK MOHAMED de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

725

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 178 de 1988 sobre malos tratos, ha acordado notificar a CHAMA HADER HASMI, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a RAHMA ZUMARIA de los hechos que se le imputan

declarando de oficio las costas causadas.

728

Ceuta 24 de mayo de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

726

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 4 de 1988 sobre amenazas, ha acordado notificar a DOLORES LOPEZ SANCHEZ, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ANTONIO HEREDIA ESPINOSA de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

727

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2499 de 1987 sobre daños, ha acordado notificar a MOHAMED AHMED ABDESELAM, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a MOHAMED LAARBI MOHAMED MOHAMED de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2473 de 1987 sobre imprudencia con daño, ha acordado notificar a FRANCISCA CARAVACA ORELLANA, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JAIME AUGUSTO LOPEZ SALAS de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

729

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1952 de 1987 sobre imprudencia-daños, ha acordado notificar a JOSE LUIS MORILLA SOTO, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ALI AHMED ABDESELAM de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

730

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2453 de 1987 sobre hurto,

ha acordado notificar a FERMIN LEON RODRIGUEZ, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos que se le imputan a FRANCISCO RUIZ SANTIAGO, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

731

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1825 de 1987 sobre escándalo, ha acordado notificar a EDUARDO LUQUE GALLEGO, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a EDUARDO LUQUE GALLEGO y SARA ARBIA SOLIMAN de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 24 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

732

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1777 de 1987 sobre malos tratos y lesiones, ha acordado notificar a ALI AHMED ALI MESAUD y MARIEM

EMEKHLOFRENE, se ausentó sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a AHMED ALI AHMED MESAUD de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 19 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

733

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 7/87 de 19.... por daños tráfico por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10:40 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 1 de junio de 1988

El Secretario,
(Ilegible)
Sr. D. Emilio Martelli

734

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1239 de 1988 por lesiones por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10:10 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 31 de mayo de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. ABDEL LAH LAMSISI

735

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.135/86 de 1986 por daños y lesiones por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10:30 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les

podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 1 de junio de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. MOHAMED FTAHALLAH

736

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1343 de 1986 sobre contra el O. Público contra FERNANDO OLINEROLUENGO nacido en Plasencia el 26-7-1963, hijo de Faustino y de María, residente en General Aranda 2-5ª Conrado Alvarez número 4 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de mayo de 1988.

El Juez Sustituto,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

737

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 104 de 1980 sobre imprudencia contra SABINO JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, de estos vecinos y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de mayo de 1988.

El Juez Sustituto,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

738

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1732 de 1986 sobre imprudencia contra MOHAMED GUENOUNI, nacido el año 1959, hijo de Abdeslam y Zadia, comercio, residente en calle 23 Rue de la Levure, Bruselas, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este

juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de mayo de 1988.

El Juez Sustituto,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

739

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 297 de 1987 sobre hurto, ha acordado notificar a FADIL EL HAMIOMI, con domicilio en Kasar Kebir Marruecos, la sentencia dictada con fecha 27 de julio de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a FADIL EL HAMNIOMO como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 587-1º del C. Penal a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Ceuta 27 de mayo de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

740

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 635 de 19.... sobre...., ha acordado notificar a FILIPE ALEXANDRE TRIGO PEREIRA con domicilio en Qto. Do Coval en Peso de Régua Portugal, y a JOSE ANTONIO PEREIRA MOINHOS con domicilio en Pinheiro Luoriuro 5050 Peso Da Regua Portugal, la sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a FILIPE

ALEXANDRE TRIGO PEREIRA como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 600 del C. Penal a la pena de 2.000 ptas de multa que indemnice en concepto de responsabilidad civil a BENAIXA MOHAMED MOHAMED en 10.800 ptas, declarándose la R.C.S. de JOSE ANTONIO PEREIRA e igualmente al pago de las costas del presente procedimiento.

Ceuta 27 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

741

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1165 de 1986 sobre hurto, ha acordado notificar a HAMED MOHAMED MAIMON, MOHAMED AHMED BARK y MOHAMED MOHAMED SADIR, se ausentaron sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a HAMED MOHAMED MAIMON, MOHAMED AHMED BARK, ALI LACHIMI MESAUD y a MOHAMED MOHAMED SADIK como autores responsables de una falta prevista y penada en el art. 587-1º del C. Penal a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas de este Juicio.

Ceuta 27 de mayo de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

742

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 649 de 1987 sobre ofensas

a los agentes de la autoridad ha acordado notificar a LUCIANO BROCAL VELAZQUEZ, GONZALO DE LAS CUEVAS BRIOSNES y a ISAMEL LEGARRA PABLO, la sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ISMAEL LEGARRA PABLO, como autor responsable de una falta de ofensas a los Agentes de la autoridad prevista y penada en el art. 570-6º del C. Penal a la pena de tres mil pesetas de multa represión privada y pago de las costas de este Juicio.

Ceuta 31 de mayo de 1988

Es copia para notificar

El Secretario,
(Ilegible)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CEUTA

743

EDICTO

En los autos núm. 88/88 seguidos a instancia de JOSE CANO SANCHEZ contra FERMIN LEON RODRIGUEZ (Viajes Atila S.L. sobre Rescisión Relación Laboral, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Suplente de esta Magistratura, providencia de ejecución, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia de la Magistrado Suplt. Sra. BASTANTE GONZALEZ.

Ceuta a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase al demandado para que haga entrega al actor la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS (461.904 ptas) de principal, y de no hacerlo así embarguense

bienes suficientes o derechos de la propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el art. 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, para que manifieste lo que en su derecho le convenga.- Lo mandó y firma S. S^a de lo que doy la correspondiente fé.- M/ MARIA NIEVES BASTANTE GONZALEZ.

Firmado y rubricado.- Ante mi: JUAN ARTURO PEREZ MORON.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, a D. FERMIN LEON RODRIGUEZ, habiendo tenido su domicilio en Muelle Cañonero Dato s/n. y en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
DE CEUTA

744

CONVENIO COLECTIVO

Expte. 7/88

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto del Acuerdo de Revisión del Convenio de Secto TRANSPORTE DE MERCANCIAS, suscrito por las partes interesadas.

VISTO el texto del Acuerdo de Revisión del Convenio Colectivo de Sector TRANSPORTE DE MERCANCIAS, suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora el 12 de mayo de 1988, y no

estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el art. segundo del Real Decreto 1040/81, de 22 de marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta, a 27 de mayo de 1988

El Director Provincial,
Victor Núñez García.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de transporte de mercancía de Ceuta el día 12 del presente mes de mayo y compuesta por los siguientes miembros de acuerdo con el artículo 21 del Convenio vigente.

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T.
D. FRANCISCO J. PEREDA MEDINA
D. MARIANO GARCIA SALILLAS

Por los Empresarios de Transporte
D. EDUARDO PARTIDA FIGUEROLA
D. MANUEL RAMIREZ BLANCO

ACUERDAN:

1º Abonar en concepto de diferencias por revisiones salariales correspondientes a los años 1986 y 1987 incluida la antigüedad cualquiera que sea, en el plazo de tiempo más breve posible y como fecha límite el 30 de junio próximo las cantidades siguientes:

OFICIAL 1ª	5.156 ptas
OFICIAL 2ª	5.073 ptas
AUXILIAR ADMINIST	4.935 ptas
ASPIRANTE	3.259 ptas
CONDUCTOR	5.086 ptas

MOZO CARGA Y DESCARGA4.911

ptas.

COBRADOR4.935 ptas.

2º Adjuntar la Tabla Salarial Vigente desde el 1 de enero de 1988 al 31 de diciembre del mismo año y abonar las diferencias correspondiente a dicha tabla desde enero de 1988, en el plazo de tiempo más breve posible y como fecha límite el 30 de junio próximo.

3º Remitir la presente acta así como la tabla salarial adjunta a la Dirección Provincial de Trabajo a los efectos procedentes, firmándola en prueba de conformidad.

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T.:

Firmas ilegibles.

Por los Empresarios de Transporte:

Firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL 1988

CATEGORIA	S. BASE	PLUS RESID.	PLUS TRANSP.	TOTAL MES	TOTAL AÑO
OFICIAL 1ª	48.218	12.055	10.292	70.565	1.012.018
OFICIAL 2ª	47.202	11.801	10.261	69.264	993.296
AUXIL. ADMINIST.	45.738	11.435	10.213	67.386	966.272
ASPIRANTE	30.504	7.626	931	39.061	562.106
CONDUCTOR	47.138	11.785	10.256	69.179	992.071
MOZO CARGA Y D.	45.152	11.288	10.195	66.635	955.466
COBRADOR	45.738	11.435	10.206	67.379	966.171

PLUS TRANSPORTE CONDUCTOR LARGA DISTANCIA: 7.631 MENSUAL.
PLUS TRANSPORTE MOZO CARGA Y D. DISTANCIA: 271 PTAS POR DIA.

Firmas ilegibles

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1
DE CEUTA

745

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 34/88, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. FELIX DEGAYON ROJO, acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 34/88, instados por COMPAÑIA MERCANTIL AUBENSA S.A. representada por la Procurador Dª CLOTILDE BARCHILON GABIZON y bajo la dirección del Letrado D. MANUEL DE LA RUBIA NIETO contra D. IDELFONSO SANCHEZ SANCHEZ, que ha sido declarado en Rebeldía.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. ILDEFONSO SANCHEZ SANCHEZ, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar al actor COMPAÑIA MERCANTIL AUBENSA S.A. la cantidad de trescientas dos mil ciento dieciocho ptas como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo FELIX DEGAYON ROJO. Firmado y Rubricado.

Publicación : Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial. DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no

es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado antes citado declarado en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

746

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 30 de 1986 de divorcio promovidos por Dª CRISTINA-JUANA GARCIA NAVARRO representada por el Procurador Sra. BARCHILON contra D. MANUEL BOLORINO DOMINGO, y el Ministerio Fiscal, por la presente, se emplaza a D. MANUEL BOLORINO DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda presentada, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significándole que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Ceuta, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

747

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Declaración de Herederos Abintestato que tramita este Juzgado al nº 109/88, por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. ELIO MUÑOZ LUNA, hijo de José y de Antonia,

casado, nacido el día 8 de abril de 1932 en la Linea de la Concepción, cuyo último domicilio fué en esta Ciudad c/San Amaro nº 35, fallecido en Ceuta, el día 27 de junio de 1982, habiendo sido reclamada la herencia por su esposa D^a ROSA MUÑOZ REYES, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Ciudad de Ceuta, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Juez acctal,
(Ilegible)

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

748

AVISO

Se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, que de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 1987 (B.O.E. de 5 de enero de 1988) en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento, estará expuesto al público a efectos de comprobación y reclamaciones las listas provisionales del Censo Electoral referido a 1 de enero de 1988, en horario de 10 a 13 y de 17 a 20 durante los días del 6 al 20 del presente mes de junio, ambos inclusive.

Ceuta 3 de junio de 1988

El Secretario General acctal,
(Ilegible)

V^oB^o
El Alcalde,
(Ilegible)

749

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad
Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en

en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. JOSE LOPEZ RUIZ, con domicilio en Alférez Provisional 6 B, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Pescadería y Carnicería sito en Grupos los Rosales 18.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 27 de mayo de 1988

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

750

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad:

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. ANTONIO GUTIERREZ VERA, con domicilio en Grupos Juan Carlos I 58 B, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Taller de reparación de neumáticos sito en Cap. Claudio Vázquez, 43.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 3 de junio de 1988

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

751

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad:

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. NAYIM AMAR AYAD, con domicilio en Rodríguez Berlanga 5, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Gimnasio sito en Avda. Ejérc. Español 11.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 27 de mayo de 1988

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

752

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de reparación de la vivienda municipal sita en San Amaro, número 3 con un presupuesto, de 298.730. ptas, a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14:00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los sólo efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real

Decreto Legislativo 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 1 de junio de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

Conforme:

El Concejal Delegado Contratación
Enrique Gutiérrez Martínez.

753

EDICTO

Don FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ,
Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Hace saber: Que todos los propietarios de perros del término municipal, conforme lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de placas, deberán presentarse en la Oficina Gestora Municipal para proceder a darlos de alta en el correspondiente padrón, y al pago del tributo. Igualmente están obligados a presentar la baja por muerte, desaparición del animal o transferencia de la posesión del perro, quedando sujetos al pago del arbitrio hasta tanto así lo hagan.

Finalizado el plazo el próximo día 27 de junio la falta de las declaraciones previstas se considerarán ocultación o defraudación y será sancionada con multa del duplo de la cuota que corresponda pagar y que será abonada en unión de la misma.

Ceuta, 8 de junio de 1988
(Ilegible)

754

EDICTO

Don FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ,
Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: Que todos los propietarios de ciclomotores, de acuerdo con las normas que

regulan el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos en la Via Pública, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de placas, deberán presentarse en la oficina Gestora Municipal para el pago del citado impuesto y proceder a su alta en el correspondiente padrón.

Trancurrido el plazo el próximo día 27 de junio, todo ciclomotor que circule sin placa incurrirá en la consiguiente infracción que conllevará la oportuna sanción.

Ceuta, 8 de junio de 1988

Firma ilegible.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL
DE CEUTA

755

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra D. FRANCISCO ROMERO PALENZUELA, adjudicatario de la vivienda de Protección Oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, bloque 58, puerta 8, se le notifica por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 24 de mayo de 1988, que dice así:

1.- Que resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y FRANCISCO ROMERO PALANZUELA, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, bloque 58, puerta 8, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa a D. FRANCISCO ROMERO PALENZUELA, en la cuantía de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) por la infracción muy grave cometida, sancionable de conformidad con el art. 57, apartado c) del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por la cesión de la citada vivienda.

Dado que el interesado en dicho procedimiento

se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 27 de mayo de 1988

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

756

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra D^a CARMEN GARCIA NUÑEZ, adjudicataria de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Grupo García Valiño, c/Pinar, n^o 7-3^o izqda. propiedad de este Ministerio, se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución de fecha veintisiete de mayo de 1988, que dice así:

"Que se imponga una multa a D^a CARMEN GARCIA MUÑEZ, en la cuantía de QUINIENAS MIL (500.000) pesetas por la infracción muy grave cometida, sancionable de conformidad con el art. 57, apartado c) del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por la cesión de la citada vivienda.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 31 de mayo de 1988.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

SECCION DE NOTIFICACIONES

Relación de notificaciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concepto: Sucesiones

Nombre: GARCIA BERNAL M^a CARMEN;

Domicilio: Agustina Aragón 5 A, Localidad Ceuta.

A ingresar: 6.240.

Año contraído: 1987, N^o referencia: 10894.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidación publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económica-administrativa, en el plazo de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30-5-88

Jefe Dependencia Gestión Tributaria,
Alicia Martínez Pérez

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

758

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de "construcción de un colector desde la Bda. Los Rosales a la de Benítez", con un presupuesto de 21.222.455.- pesetas, a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14:00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado negociado.

Lo que se expone a los sólo efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2. del R.D. 781/86 y artículo 117 del R.D. 2528/86.

Ceuta, a 6 de junio de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

Conforme:

El Concejal Delegado de Contratación,
Enrique Gutiérrez Martínez

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

759

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 del presente mes, a las 11:00, tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de

Ceuta, la venta en pública subasta de los siguientes efectos:

Embarcación neumática tipo ZODIAC.

Un motor marca MERCURY de 50 H.P.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Comandancia Militar de Marina.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que originaron los artículos subastados.

Ceuta, 8 de junio de 1988

El Teniente de Intendencia, Instructor,
José Benítez Garrido.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
CAJERO AUTOMATICO



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

REUNIRMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. _____
